



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 24 de septiembre de 2026

Res. DECECO N° 0689/26

Expte. N° 384/2026 ECO-UNSa

VISTO:

La convocatoria por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 08/2026, mediante la cual se solicitó la contratación de servicio de mantenimiento oficial para el vehículo de uso exclusivo para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que obra pedido del Sr. Gustavo Leyra, Chofer a cargo de la Camioneta Chevrolet S10, patente AC 007 AV, N° de Inventario 338270, solicitando el Service anual de la misma, al encontrarse próxima a cumplir 120.000km recorridos, siendo necesario realizar el servicio de mantenimiento anual y reparaciones en la transmisión, a fin de evitar problemas a posterior por posibles desperfectos, considerando la gran cantidad de viajes de corta y larga distancia realizados y por llevarse a cabo.

Que, en virtud del presupuesto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de ADJUDICACION SIMPLE POR EXCLUSIVIDAD de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y modificatorias, al ser necesario realizar la misma con la firma que brinde el servicio oficial de la marca, cuyos repuestos e insumos sean originales, brindando una mano de obra especializada, garantizando la prestación y calidad requerida para este tipo de servicio.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, CP/Lic. Fernando Echazu Russo.

Que, se realizó la correspondiente la confección de los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones, estableciendo detalladamente los servicios e insumos requeridos en el pedido de cotización, publicando el mismo en el Sistema Nacional de Contrataciones COMPRAR y cursando invitación a firma representante de Chevrolet Argentina en esta Ciudad, resultando ser la empresa DYCAR SALTA, a fin de poder participar en el presente procedimiento.

Que el día estipulado para recepción de la cotización, se constata la presentación en tiempo y forma de la empresa: *Borigen Betzel S.R.L. (DYCAR SALTA)*.

Que el Departamento de Compras y Patrimonio realizó las consultas del estado legal e impositivo del oferente, verificando el cumplimiento de los mismos, por lo que se aconsejó la adjudicación por cumplir con los requisitos reglamentarios exigidos, considerando los costos, prestaciones e insumos ofrecidos:

- **Borigen Betzel S.R.L. (DYCAR SALTA) - CUIT N° 30-68127321-9**, por el importe de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 69/100 (\$ 1.358.416,69) por el Service oficial al vehículo de uso exclusivo de esta Unidad Académica, Chevrolet S10, Patente AC007AV, N° Inv. 338270.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 24 de septiembre de 2026

Res. DECECO N° 0689/26

Expte. N° 384/2026 ECO-UNSa

///...

Que se cuenta con la autorización pertinente del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, como así también con el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a la firma participante y se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N° 1023/01 y 1030/16 y modificatorias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado para la Adjudicación Simple por Exclusividad N° 08/26, realizada para la contratación de servicio oficial de mantenimiento para vehículo de uso exclusivo de esta Unidad Académica, Chevrolet S10, Patente AC007AV, N° Inv. 338270.

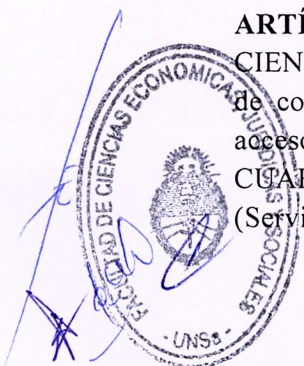
ARTÍCULO 2°: TENER POR APROBADO el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas en conjunto con el Nuevo Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Comunicación N° 20/2024 – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decretos N.º 1023/01 y 1030/16.

ARTÍCULO 3°: ADJUDICAR el importe total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 69/100 (\$ 1.358.416,69), a la firma:

- **Borigen Betzel S.R.L. (DYCAR SALTA) - CUIT N° 30-68127321-9**, por el Service y mantenimiento oficial al vehículo de uso exclusivo de esta Unidad Académica, Chevrolet S10, Patente AC007AV, N° Inv. 338270.

ARTÍCULO 4°: IMPUTAR la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA CON 96/100 (\$ 567.170,96) con cargo al presente ejercicio, inciso 2 (Bienes de consumo), partida principal 9 (Otros bienes de consumo), partida parcial 6 (Repuestos y accesorios), y la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 73/100 (\$ 791.245,73) con cargo al presente ejercicio, inciso 3 (Servicios no personales), partida principal 3 (Mantenimiento, reparación), partida parcial 2

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 24 de septiembre de 2026

Res. DECECO N° 0689/26

Expte. N° 384/2026 ECO-UNSa

///...

(Mantenimiento y reparación de vehículos) a la partida presupuestaria de Recursos Propios de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5°: AUMENTAR el preventivo de gasto por el importe de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 69/100 (\$ 858.416,69).

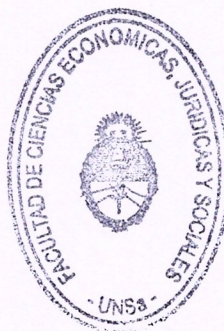
ARTÍCULO 6°: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativo Económico – Departamento de Compras y Patrimonio a fin de tomar la intervención que le compete.

[Firma]

mcc/lai

[Firma]

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Firma]

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.